Superintendencia Financiera de Colombia

Bogotá, 17 de septiembre de 2014

No hubo omisión de la Superfinanciera frente a DRFE, dice Tribunal Administrativo del Valle del Cauca

- **Consideró que "el daño alegado (que no aparece acreditado), se presentó por el comportamiento de la propia demandante, quien de manera libre y voluntaria decidió 'invertir' su dinero en un establecimiento de comercio ilegal".**

En fallo de segunda instancia, el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca dejó en firme la sentencia que absuelve de toda responsabilidad a la Superintendencia Financiera de Colombia y a otras entidades públicas, de una acción de reparación directa instaurada por una "inversionista" de Proyecciones DRFE, que fue objeto intervención por esta Superintendencia por captación ilegal de dinero.

El Alto Tribunal negó las pretensiones de la demanda en la que se aducían perjuicios causados por falla del servicio por omisión por parte de la Superfinanciera y recalcó que "el ofrecimiento de intereses que hacía el establecimiento cuestionado desbordaba lo que acostumbran las entidades del sector financiero a reconocer. En todo caso las reglas de la experiencia enseñan que se debe emplear diligencia y cuidado en la realización de este tipo de negocios, máxime cuando las condiciones del negocio que se ofrecen (altos intereses) no son las usuales".

Consideró además que "si la demandante perdió alguna suma de dinero (…) se debió a su propia culpa y al hecho de un tercero. En efecto, el daño alegado (que no aparece acreditado), se presentó por el comportamiento de la propia demandante, quien de manera libre y voluntaria decidió 'invertir' su dinero en un establecimiento de comercio ilegal que no estaba autorizado por la autoridad competente para captar dinero del público".

Por esta razón, y tal y como la ha hecho en otras oportunidades, la Superintendencia Financiera hace nuevamente un llamado a la ciudadanía que verifique previamente la veracidad de la información que le suministran firmas para adelantar operaciones financieras, ya que las únicas entidades autorizadas legalmente para captar dineros del público son aquellas sometidas a su vigilancia, las cuales se pueden consultar en nuestro portal: www.superfinanciera.gov.co en la sección INDUSTRIAS SUPERVISADAS/Entidades vigiladas por esta Superintendencia o accediendo a la Lista general de entidades vigiladas través del siguiente enlace: https://www.superfinanciera.gov.co/jsp/61694

Superintendencia Financiera de Colombia

Recuerde: “De eso tan bueno NO dan tanto”

- La captación ilegal de recursos se ha sofisticado. No invierta sus recursos en sitios donde le prometan altos rendimientos de ganancia. Desconfíe de eso.

- Si no le informan claramente de dónde salen los recursos que le prometen, si esas ganancias no tienen una justificación aparente, si no tiene certeza de la naturaleza de la empresa, absténgase de entregar su dinero.

- Empresas que se promocionan por internet o por correo electrónico, invitan a la gente a afiliarse y piden que incorporen a más personas al supuesto negocio para incrementar las presuntas utilidades. No haga parte de un delito.

- Algunos negocios se presentan con una aparente legalidad, pero en el momento de configurar la operación garantizan una ganancia segura y un flujo permanente de ingresos sin justificar de dónde provienen los recursos adicionales, haciendo que en el corto tiempo usted pierda todo lo que invirtió.

- Otro mecanismo de fraude son las firmas o empresas que dicen estar vigiladas por la Superintendencia Financiera sin serlo y, a veces, usan nombres similares a las que sí están sometidas a la inspección y vigilancia de la entidad, para que las personas entreguen sus recursos a cambio de supuestos préstamos, que nunca les son otorgados. Deposite su dinero en entidades vigiladas por el Estado.

- Es importante que los ciudadanos pongan en conocimiento de las autoridades cualquier información que tengan sobre actividades que consideren sospechosas. Denuncie ante:

  - ✓ Inspecciones de Policía
  - ✓ Alcaldías locales
  - ✓ Oficinas seccionales de la Fiscalía General de la Nación
  - ✓ Superintendencia de Sociedades
  - ✓ Superintendencia Solidaria
  - ✓ Superintendencia Financiera de Colombia

Viernes 19 de septiembre sexta Jornada de Prevención de la Captación ilegal en Pereira (Risaralda)

Contacto de Prensa
cmgranada@superfinanciera.gov.co
Tel.: (571) 5940200 - 5940201 ext. 1516/1556/1541
Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá, D.C.
www.superfinanciera.gov.co